

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Las notas 17854/21 y la 17866 expuestas en la referencia por las que se presentan distintas problemáticas por comedores y merenderos comunitarios, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario abordar estas problemáticas en profundidad y en conjunto con el personal responsable de las áreas correspondientes.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano Sr. Dr. Eduardo Pelanda, Como también el Director de Acción Social, el Sr. José Olivera para tratar la actualidad de comedores y merenderos tanto formales como informales.

**ARTÍCULO 2º:** Deberán traer a la audiencia con el Cuerpo un informe escrito correspondiente a la situación actual.

**ARTICULO 3º:** La Secretaría Administrativa determinará hora y fecha de la audiencia.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1374 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.